

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: LIQ SOC PAT 2019-01047.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 68 DEL 27 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese nuevamente al apoderado de la parte demandante para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de diciembre del año 2019, efectuando para el efecto la publicación allí ordenada, para lo que se le concede el término de 3 días, so pena de dar inicio al correspondiente trámite para dar por terminado el proceso por desistimiento tácito. *Comuníquese por el medio más expedito tanto a la parte actora como a su apoderado judicial.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62f15c4e7e10a0368842ae1fdabbe112600984ff67fd8470018cb2b7238ef907

Documento generado en 26/04/2021 02:22:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC